

E D I C T O EMPLAZATORIO (ARTS. 108 Y 293 C.G.P. EN CONCORDANCIA CON
EL ART 10 DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.).

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZAN: A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, a las PERSONAS INDETERMINADAS, A LOS DEMANDADOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO PÉREZ y LOS COLINDANTES, que se crean con derecho a intervenir en el proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (PRECRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO), promovida por MARTIN ALONSO GÓMEZ PÉREZ, con la C.C. Nro. 3.610.373, HUGO DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ, con la C.C. Nro. 3.610.053 y YONY DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ, con la C.C. Nro. 71.081.539, en contra de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO PÉREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. Radicado **NRO 2022-00058-00**, por medio de la Apoderada Judicial doctora GLORIA ENID GUTIERREZ ZEA, para que comparezca por sí o por medio del Apoderado a recibir notificación del auto adiado el 9 de febrero de 2022. Se le advierte a los emplazados que transcurrido quince (15) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto no comparecer se le nombrará un Curador Ad-Litem, con quien se continuará los trámites del proceso. Se trata de un inmueble: Un lote de terreno segregado de otro mayor extensión, que se hace parte de una finca denominada CAMPO ALEGRE, con extensión 7 hectáreas y 5.950 metros cuadrados y que linda de la siguiente forma: Inicia lindando con la vía vereda de Campo Alegre y la señora BLANCA NUBIA GARCÍA ZAPATA, de los puntos 1, 2,3 y 4, continúa por el costado Izquierdo, con el señor LIBARDO ZAPATA, ALFONSO OCHOA, del punto 4 al 54, en la parte de atrás, con la quebrada la Cianurada y el señor ALEX MIRA, del punto 5,6,7 y 8, por el costado derecho, con el señor ANTONIO MARÍN, del punto 8 al 9, continúa con el señor ALFONSO OCHOA, de los puntos 9,10 y 11, luego continua con el señor LIBARDO ZAPATA. Del punto 11 al y cierra con las siguientes mejoras: Consistente en un potrero con pastos en braquiaria, con dos casas en zinc, con piso de cemento, con servicios sanitarios cada una, con agua propia, con sembrados de yuca, plátanos, aguacate, guanábano, con dos carreteras que van hasta a la vivienda. Este inmueble que hace parte del predio de mayor extensión, el cual se encuentra registrado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 027-3333, de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Lo anterior, dando cumplimiento a los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y Art.10 del Decreto 806 de 2020,

Segovia, Antioquia, el día 19 de Abril de 2022.



PATRICIA.A. BARRIENTOS BALBÍN
Secretaria.



Cra. 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada. 2 Piso. Calle Centenario
Teléfono.831-44-51. Segovia, Antioquia.

Correo Electrónico:jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Marzo Treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

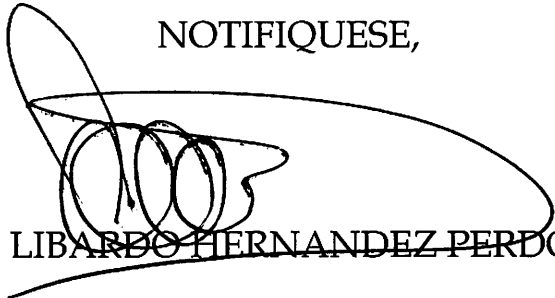
INTERLOCUTORIO NRO: 0520

RADICADO NRO: 2022-00058-00.

Tener por agregado al proceso al proceso la página de publicación 00del edicto emplazatorio, las fotografías de las vallas fijadas en lugar objeto de pertenencia y la constancia de inscripción de la demanda.

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al Registro Nacional de personas emplazadas el edicto arrimado para así ejecutar un control efectivo de términos con miras a la designación del Curador Ad.Litem, en caso de ser necesario por la no comparecencia.

NOTIFIQUESE,


JOSÉ LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 34
FIJADO HOY 01 DE Abril
DE 2022 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO